

VISTO:

la solicitud de suscripción del contrato de locación de servicios (Sin relación de empleo Público Profesional Independiente) con la Técnica Luciana Laura Cabrera; y

CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que existe un informe favorable del Área Económica Financiera y del Secretario de Administración y un informe favorable del Asesor Legal;

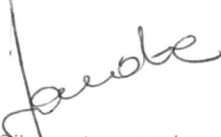
EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. APROBAR la suscripción del contrato de locación de servicios (Sin relación de empleo Público Profesional Independiente) con la Técnica Luciana Laura Cabrera desde el 01 de febrero al 31 de diciembre del año 2017, con un honorario mensual de pesos cinco mil ochocientos sesenta y cinco con 00/100 (\$ 5865,00)

ARTICULO 2º Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos provenientes del Área Central de la Facultad.

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional Córdoba y archívese.

CORDOBA, 12 DIC 2016
RESOLUCION Nº: 1620
e.s.


Silvana Isabel ZÁRATE
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES